



Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho

- 1.- PLANIFICACIÓN GENERAL**
- 2.- OBJETIVOS**
- 3.- RECURSOS**
- 4.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN**
- 5.- EVALUACIÓN**

Coordinador responsable:
Eva Andrés Aucejo

Septiembre 2005, Barcelona



UNIVERSITAT DE BARCELONA



Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho

PRESENTACIÓN

EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (P.A.T. en adelante) es el documento marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías. En él se incluye, entre otros extremos, los objetivos y líneas de actuación atinentes a la tutoría universitaria que se desarrollarán a lo largo del curso académico.

El P.A.T. bien pudiera catalogarse como el instrumento a través del cual se diseña el contenido y ejecución de la tutoría universitaria. Tutoría, que se enmarca en un cambio de paradigma universitario que pasa de superar el modelo específicamente académico únicamente preocupado por la transmisión de conocimientos a un modelo educativo en el que se mixturan las funciones anteriores con las formativa-educativas (basadas en relaciones recíprocas y en la interacción profesor/alumno). Se intenta así superar la visión tradicional del profesor docente para desplegar un sistema de profesores tutores donde éstos, amén de cumplir sus labores típicas de transmisión de conocimientos, contribuyen a una educación global o integral dirigida a impulsar el desarrollo integral de sus estudiantes en su dimensión intelectual, afectiva, personal y social.



1.- PLANIFICACIÓN GENERAL

Destinatarios: los destinatarios de este Plan de Acción Tutorial son los alumnos matriculados en el primer curso de Licenciatura en Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

Temporalización: el desarrollo de la acción tutorial se llevará a cabo a lo largo del curso académico vigente (curso 2005/2006). Dicho íterin temporal alcanzará hasta septiembre del año 2006 de manera que los alumnos puedan consultar a sus correspondientes tutores dudas y cuestiones acerca de su orientación curricular.

Ratio alumnos/tutor: habida cuenta el elevado número de alumnos matriculados en el primer curso se ha optado por realizar la siguiente distribución de alumnos por cada tutor:

En cada uno de los grupos de la mañana y de tarde existirá como mínimo un profesor/tutor(*) así como uno o dos tutores más en función del número de alumnos.

(*) profesor que imparte docencia en dicho grupo y además ejerce la función de tutor.

Se pretende que el número de alumnos máximo asignado por tutor no supere la treintena. A tales efectos se han dividido cada uno de los grupos por tramos en función de los apellidos y a cada tramo se le asigna un tutor.

Ejemplo:

GRUPO M-1	APELLIDOS	TUTOR
	A- BAS	R. Panero
	BAT-CAL	E. Martín
	CAM-CO	M. Torroja



UNIVERSITAT DE BARCELONA



Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho

Grupos de alumnos con las mejores calificaciones académicas:

1er curso:

Los 40/60 alumnos que mejores calificaciones presenten al ingresar por primera vez en la Facultad de Derecho de la UB constituirán un grupo especial con acción tutorial específica y particularizada en atención a sus circunstancias y necesidades.

2º curso:

Como novedad se oferta la posibilidad de una acción tutorial específica e individualizada para los alumnos de segundo curso que hayan obtenido las mejores calificaciones durante el primer año de licenciatura.

FACULTAD DE DERECHO UNIVERSIDAD DE DE BARCELONA -PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (CURSO 2005-2006)

GRUPO	TUTOR	E-MAIL	TELEFONO (EXT-)	DESPACHO	
M-1	A-BAS: Ricardo Panero	rpanero@ub.edu	24434	309	
	BAT-CAL: Esther Martín	esthermartin@ub.edu	24400	303	
	CAM-CO: Helena Torroja	htorroja@ub.edu	24424	114	
M-2	CR-FAB: Antonio Giménez Merino	agimenez@ub.edu	24443	214	
	FAC-GAQ: Miquel Palomares	palomar@ub.edu	24423	426	
M-3	GAR-CONZ.: Teresa Tatjer	tatjer@ub.edu	24431	222	
	GOP-JO: Eugenia Ortuño	ortuno@ub.edu	24433	308	
	JU-L: Silvia Fernández	silvia.fernandez@ub.edu	244110	407	
M-4	MA-MIL: Paula Domínguez	paulad@ub.edu	24434	309	
	MIR-O: Monste Casanellas	montse_casanellas@ub.edu	34828	112	
M-5	PA-PZ: Xavier Pedrol	xpedrol@ub.edu	24835	116	
	RA-ROM: Raquel Rodríguez	rrodri@ub.edu	24386	312	
	ROS-SI: Marisa Zahíno	mzahinor@ub.edu	24370	Duran i bas	
M-6	SOL-VAL: Chantal Moll de Alba	molldealba@ub.edu	29047	cidrim	
	VAR-Z: Marta Bueno	martabueno@ub.edu	24427	218	
T-1	A-F: Sixto Sánchez-Lauro	slauro@ub.edu	24431	222	
T-2	GA-LA: Ramón Campderrich	Ramoncampderrich@ub.edu	24445	214	
	LB-N: Carlos Villagrasa	carlosvillagrasa@ub.edu	24369	201	
T-3	O-R: Isabel Viola	isabelviola@ub.edu	24369	201	
	T-Z: JAN Carlos Hortal	hortal@ub.edu	24413	416	
GRUPOS ESPECIALES	1 ^{er} CURS	Josep María Castellà	castella@ub.edu	24400	303
		Xavier Fernández	xavierfernandez@ub.edu	24460	114
GRUPOS ESPECIALES	2 ^o CURS	Maria Dolors Gramunt	Marilo.gramunt@ub.edu	34723	101
		Jordi Nieva Fenoll	jnieva@ub.edu	24381	419
COORDINACIÓN	Eva Andrés Aucejo <i>Adjunt a Cap d'Estudis</i>	eandres@ub.edu	24416	418	



Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho

2.- OBJETIVOS

Son objetivos primordiales de este Plan de Acción Tutorial, los siguientes:

i) Lograr la integración e implicación del alumno en la Universidad.

Conviene tener presente que el alumno que pisa por primera vez las aulas universitarias proviene de centros educativos distintos con políticas y procedimientos diferentes.

Es pues una labor importante allanarle el camino y eliminar las barreras para que el alumno pueda aproximarse y sentirse incluido en el nuevo sistema educativo. A tales efectos pueden llevarse a cabo las siguientes políticas educativas:

I. 1.- La información sobre la estructura del centro educativo.

El tutor tiene entre otras, la función de informar a los alumnos sobre su participación en la gestión del centro y sobre su articulación a través de los órganos creados a tal fin (delegados, juntas de evaluación, etc.).

I. 2.- La información sobre el entorno del ciclo formativo, que puede abarcar los siguientes aspectos:

- Titulación que se obtiene y su significado en el mercado laboral
- Dónde y de qué se puede trabajar con el título obtenido
- Qué más se puede estudiar
- Otras actividades compatibles con el estudio (idiomas, informática, deportes, etc.)

ii) Fomentar la motivación del alumno

La motivación del alumno es, sin duda, un elemento esencial para afrontar cualquier estrategia de aprendizaje. Dicha motivación puede ser el resultado de diversas acciones como por ejemplo:

- Ayuda al alumno para elaborar y revisar sus aspiraciones académicas, profesionales y personales
- Optimizar los itinerarios curriculares
- Fomentar la participación en la vida universitaria y en sus órganos de gestión.
- Potenciar el diálogo alumno/profesor
- Trabajar con la información recogida personalizada de cada alumno intentando ayudar al alumno en sus posibles carencias o necesidades.



Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho

iii) Trabajar en la detección y ayuda en los problemas de aprendizaje de los alumnos: adquisición de estrategias y mecanismos para la mejora del aprendizaje.

Posiblemente éste sea uno de los objetivos más importantes de este P.A.T. A través del mismo el tutor tiene la compleja función de detectar, analizar e intentar ayudar a resolver los problemas de aprendizaje a los que se enfrenta el alumno.

En el momento de detectar los problemas de los alumnos relacionados con las dificultades en el aprendizaje se recomienda saber diferenciar entre dos bloques temáticos. Esto es:

- Problemas referidos a la evolución psicológica del alumno
- Problemas referidos a la falta de conocimientos de base
- Malas actuaciones debidas a problemas ajenos al centro

De esta manera, el tutor jugará un papel clave en la detección y corrección de estos problemas que habrá que plantear y trasladar en las reuniones que se realicen con el coordinador general del PAT y con la junta de tutores del centro.

Nota importante: por la experiencia de los alumnos de primer año de la Licenciatura en derecho, curso académico 2004/2005, así como por las experiencias habidas en otros centros universitarios, se constata que los problemas de aprendizaje y las dificultades en el estudio son los problemas estandarizados entre nuestros alumnos que revelan una de las primeras necesidades de éstos. Por ello precisamente, en este P.A.T. proponemos como una de las líneas de actuación que se lleve a cabo una conferencia sobre tales aspectos impartida por docentes y expertos en pedagogía y orientación universitaria dirigida a los alumnos de primer curso, sin perjuicio de que puedan asistir a la misma cuantos alumnos de otros cursos que lo deseen.

Amén de lo anterior, no se descarta demandar ayuda institucional cuando los problemas psicológicos o de percepción del alumnado excedan los conocimientos pedagógicos de los profesores y tutores implicados.



Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho

iv) Mejora del rendimiento académico

- + Integración del alumno en la Universidad
- + Motivación del alumno
- + Detección de problemas personales/académicos
- + Adquisición de estrategias y métodos de aprendizaje

= ↑ RENDIMIENTO ACADÉMICO ↓ ABSENTISMO ↓ FRACASO ESCOLAR

v) Conocimiento y construcción de un itinerario académico personal como vía previa a su inserción futura en el mundo laboral.

Se recomienda que tanto el profesor/tutor como los tutores conozcan la estructura del plan de estudios del centro y su organización.

Al límite, y a sabiendas de que este objetivo superaría los objetivos previstos en este PAT diseñado para los alumnos de primer curso, el tutor debe fomentar que el alumno programe sus estudios en función a sus preferencias y a las necesidades del mercado laboral, de manera que pueda lograr en la mayor medida de lo posible su plena inserción en el mundo laboral.



3.- RECURSOS

Los recursos para realizar la acción tutorial universitaria pueden clasificarse atendiendo a distintos criterios. Por ejemplo:

- Recursos de tipo estructural y de tipo funcional
- Recursos humanos/ económicos/ telemáticos,
- etc.

En nuestro P.A.T. contaremos con los siguientes tipos de recursos:

Recursos humanos:

- Coordinador general: esta función compete a Jefatura de Estudios, habiendo sido delegada al adjunto/a del Jefe de Estudios.
- Profesores/tutores: son profesores que imparten docencia en el primer curso de licenciatura y amén de ello ejercen de tutores.
- Tutores: profesores que ejercen la acción tutorial pero que no imparten lecciones en el primer curso de licenciatura
- Alumnado: matriculados en primer curso
- Personal administrativo

En relación a los **recursos económicos**, si bien no existe una partida específica destinada al efecto, sí se prevé solicitar ayuda institucional para cubrir las distintas actividades que se han incluido en el diseño de este P.A.T.



Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho

Recursos informáticos:

El aumento progresivo de formación a distancia a través de internet y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) conllevan la necesidad de contar con recursos telemáticos.

En este P.A.T. se presta especial atención al uso de la informática de manera que:

- Los alumnos tienen toda la información relativa a este P.A.T. en soporte informático, a tal fin dentro de la página web de la Facultad de Derecho de la U.B. se ha creado un compartimento específico dedicado al P.A.T.

- También a efectos del desarrollo de las funciones de la tutoría universitaria puede hacerse uso del conjunto de material informático que existe en el Centro: Salas de informática, salas adaptadas con cañón de luz para proyectar, material didáctico a través del ordenador, etc.

Nota: la única restricción es que el tutor deberá solicitar con antelación al personal administrativo la reserva de los medios que así lo requieran.



4.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Las principales líneas de actuación en que centraremos este Plan de Acción Tutorial son las siguientes:

- a) Reuniones
- b) Conferencias
- c) Test y encuestas
- d) Actividades individualizadas por parte del tutor con sus alumnos.

a) REUNIONES

Se prevén las siguientes reuniones y calendario para llevarlas a cabo:

Coordinador general del PAT. Se prevé que se mantengan las siguientes reuniones:

- Con *alumnos*: sesión inaugural día 16 de julio de 2005 en el marco de la sesión inicial
- Con *tutores*: se prevén 3 reuniones cuyo calendario es el siguiente:
 - 1ª reunión: septiembre 2005
 - 2ª reunión: enero 2006
 - 3ª reunión: junio 2006

- Con *Jefatura de Estudios y Equipo de Gobierno* de la Facultad de Derecho de la U.B.: al final del curso académico 2005/2006 se presentará el informe final con las conclusiones sobre la dinámica y resultados del P.A.T. previsto para dicho curso académico.



Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho

Profesores/tutores y tutores: Se recomienda que mantengan las siguientes reuniones:

- *Con el coordinador general:* 3 reuniones al año (vid supra)

- *Con alumnos:* sería conveniente realizar al menos los siguientes encuentros:

1ª reunión: sesión conjunta del tutor con todos los alumnos que tiene asignados.

Tiempo: septiembre/octubre año 2005

2ª reunión: sesión individualizada entre el tutor y cada uno de los alumnos.

Tiempo: Durante el primer semestre y con antelación a los exámenes que se realizan en enero.

3ª sesión: sesión individualizada entre el tutor y cada uno de los alumnos.

Momento: antes de los exámenes del segundo semestre.

b) CONFERENCIAS

A lo largo del curso académico 2005/2006 está previsto poder realizar dos conferencias, siempre supeditadas a que exista apoyo institucional.:

1ª Conferencia: dirigida a los profesores/tutores y tutores que componen el P.A.T. Se llevará a cabo por expertos en pedagogía y orientación universitaria.

2ª Conferencia: dirigida a los alumnos bajo el título "Adquisición de estrategias y mecanismos para la mejora del aprendizaje".

c) TEST Y ENCUESTAS

Para el seguimiento y valoración de las actuaciones programadas en este P.A.T. se hará uso de instrumentos como test y encuestas destinados a diagnosticar los resultados del proyecto en relación con la satisfacción de las necesidades y expectativas plantadas al principio, así como la constatación de problemas, dudas, inquietudes y necesidades que se hayan ido presentado desde el principio de su puesta en marcha.

d) Sin perjuicio de lo anterior, no hay que olvidar que la función tutorial es un importante elemento dinamizador de la función docente del profesorado, de manera que los distintos tutores pueden -siendo muy aconsejable- que realicen otros tipos de actuaciones tutoriales para ayudar a los estudiantes a una mayor comprensibilidad y en general a un aprovechamiento óptimo de su proceso formativo en la educación superior.



5.- EVALUACIÓN

Los aspectos a tener en cuenta en la evaluación serán:

1. Grado de consecución de los objetivos.
2. Actividades ejecutadas. Las planificadas y no realizadas. Las incorporadas en el proceso.
3. Eficacia de las actividades en función del alumnado, del profesorado y del coordinador. Grado de implicación de los tres sectores mencionados anteriormente. Cambios operados en el centro.
4. Informes de los tutores y profesores tutores
5. Necesidad o no necesidad de rectificación de la acción.

Los instrumentos que se utilizarán serán eminentemente cualitativos basados en la observación, entrevistas y cuestionarios abiertos.

Las fuentes de información serán el alumnado, los profesores y el coordinador general.

La elaboración del informe final correrá a cargo del coordinador general quien lo confeccionará a la vista de los inputs mentados.

Se recogerán las aportaciones de cambio y mejora en la memoria de final de curso.